



Ministerio
de Sanidad
y Consumo

Proceso de Consolidación,
Ley 16/2001, de 21 de noviembre

**TRIBUNAL CENTRAL DEL
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN
ADMINISTRATIVA**

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LA PRUEBA SELECTIVA DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, correspondientes a la convocatoria extraordinaria de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las Instituciones dependientes del Instituto Nacional de la Salud, convocada mediante Orden de 4 de diciembre de 2001, del Ministerio de Sanidad y Consumo (B.O.E. del día 10)

En su reunión del día 28 de octubre de 2003, el Tribunal Central de la convocatoria de consolidación de empleo del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, acordó dar por calificado el ejercicio - celebrado el pasado día 11 de mayo - de la prueba selectiva de la primer parte de la fase de selección.

Al objeto de dar publicidad a este acuerdo, y conforme a lo previsto en la Base Séptima de la citada convocatoria, se ordena la publicación en los tablones de anuncios de la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Hacer pública la relación de calificaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la prueba selectiva. Esta relación se adjunta a la presente resolución como ANEXO I.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de quince días naturales para que los interesados puedan presentar la documentación establecida en la letra B) de la Base Séptima de la convocatoria para participar en la segunda parte (concurso) de la fase selección. El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios.

Los méritos alegados por los concursantes (originales o fotocopias compulsadas), deberán estar referidos como fecha límite al último día del plazo de presentación de solicitudes fijado por la convocatoria - que fue el 28 de diciembre de 2001 - y habrán de remitirse al Tribunal Central del Grupo Técnico de la Función Administrativa. Ministerio de Sanidad y Consumo. Proceso de Consolidación. Calle Alcalá, 56, 28071 MADRID.

TERCERO.- Publicar como Anexo II el modelo de autovaloración que el aspirante ha de presentar referido a los méritos que considere susceptibles de ser valorados, según el baremo recogido como ANEXO II en la Orden de convocatoria. Esta autovaloración tiene carácter meramente orientador para el Tribunal Central, que en ningún caso se encontrará vinculado a ésta.

Madrid, 28 de octubre de 2003

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Francisco A. Ferrándiz Manjavacas

Fdo: Rosa Maldonado Céspedes